



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12722 / 2015

ANGOL, 10 DIC. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa Verde, Angol, 2016, suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 6187, del 18 de Noviembre de 2015, del Serviu, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obras de Confianza Barrio Villa Verde, 2016, suscrito con fecha 20/10/2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa Verde, Angol, 2016, suscrito con fecha 20 de octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

2. El gasto que devenga el presente Convenio, serán financiado del Presupuesto del Fondo Programa Recuperación de Barrio Villa Verde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Serviu
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBALIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL